



Superintendencia de Notariado y Registro

OBJETIVO: generar el lineamiento con la necesidad de adecuar los rótulos de código de los LAS con nueva unidad de conservación capeta cuatro aletas, contrato 1591 de 2025.

FECHA: 30/09/2025

Ciudad: BOGOTA

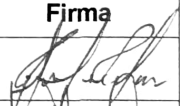
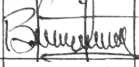
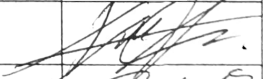
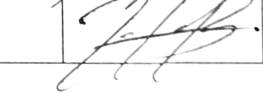
HORA INICIO / FINAL: 10:00 am – 12:30 pm

LUGAR DE REALIZACIÓN: Bodega Montevideo – UT ARCADOC

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Apoyo a la Supervisión – SNR Grupo de Gestión Documental

NOMBRE DEL MODERADOR: Andrea Rojas

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Andrea Rojas	UT ARCADOC SNR	grojas@arcadoc.com.co	
2	Balvina Guerrero	SNR	balvinaguerrero@supernotariado.gov.co	
3	Laura Hernández	SNR	laura.hernandez@supernotariado.gov.co	
4	Julio Salamanca	UT ARCADOC SNR	jsalamanca@arcadoc.com	
5	Luis Bejarano	UT ARCADOC SNR	lbejarano@arcadoc.com	



Superintendencia de Notariado y Registro

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Desarrollo de la Reunión y Conclusiones

Durante la sesión, los profesionales tanto de la SNR como de ARCADOC analizaron los criterios de conservación y digitalización de los LAS de las diferentes ORIP, identificando las dificultades técnicas que se vienen presentando en el área de digitalización de cada uno de ellos.

Se evidenció que algunos LAS fueron trasladados desde las ORIP en carpetas de cuatro aletas, debido a su estado de deterioro, ya que en varios casos carecen de tapas y lomo. Estas carpetas permiten un realmacenamiento adecuado, evitando la pérdida física de los folios.

Por este motivo, desde el área de digitalización se sugirió que la carpeta sea utilizada únicamente como medio de realmacenamiento y que, para efectos de identificación del libro, se incluya una hoja flotante con el código de barras correspondiente a la unidad documental de la ORIP. Desde digitalización se indicó que resulta complejo digitalizar dichas carpetas, ya que sus dimensiones suelen ser sobredimensionadas, lo que genera complicaciones durante el proceso de digitalización.

Esta directriz no afecta en ningún caso la integridad del libro desde el punto de vista de la conservación documental. Lo anterior se definió teniendo en cuenta que la carpeta afectaba la homogeneidad de la imagen digital, por lo cual se adoptó la solución anteriormente mencionada y aceptada por cada uno de los profesionales tanto de la entidad como del proveedor.